

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 4.873

La Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, en cumplimiento de los artículos 10 y siguientes de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (modificados por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, y por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley de Haciendas Locales), en ejecución de varios acuerdos del Comité Ejecutivo de fechas 20 de enero de 2010, 15 de enero de 2009, 27 de marzo de 2008 y 1 de febrero de 2007, procedió a practicar y notificar las liquidaciones del recurso cameral permanente correspondientes a los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, relativas al impuesto sobre sociedades; ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, pertenecientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas, y ejercicios 2009, 2008, 2007 y 2006, relativas al impuesto sobre actividades económicas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal, no obstante haber intentado practicarla, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos que al final se relacionan para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza (paseo Isabel la Católica, 2), a efectos de proceder a la notificación de los correspondientes actos liquidatorios en concepto de recurso cameral permanente.

Si transcurrido el plazo concedido no hubiesen comparecido, la notificación de los actos liquidatorios que se transcriben en relación anexa se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Publicado este anuncio en el BOPZ se considerará el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer como la fecha de inicio de los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 la Ley 58/2003, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos e intereses de demora del período ejecutivo establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara (paseo Isabel la Católica, 2, de Zaragoza), en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la entidad librada.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, y artículos 223 y 235 de la Ley 58/2003, de recurso de reposición y/o reclamación económico-administrativa, dirigidos al Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos, o cualquier otro recurso o reclamación si así se estima procedente.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2011. — El secretario general, José Miguel Sánchez Muñoz. — La tesorera, Berta Lorente Torrano.

ANEXO

Relación que se cita

Contribuyente, domicilio, municipio, concepto, ejercicio y deuda tributaria en euros

AGUILAR HERNANDEZ MARINA. CALLE ZARAGOZA 00030. FUENTES DE EBRO. IRPF. 2008. 10.08.
 CAL CERAMICA SL. CALLE GENERAL. SUEIRO 00039 LC. ZARAGOZA. SOC. 2008. 40.92.
 CHAPARRO LORA FRANCISCO.PASEO GANCHO 00041 C. EIEA DE LOS CABALLEROS. IRPF. 2008. 24.61.
 ELECTRONICA UTEBO SLL. CALLE SERRANO PABLO 00012. UTEBO. SOC. 2008. 14.97.
 FERNANDEZ PASTOR DELFINA. CALLE JOSEFA AMAR Y BORBON 00011. ZARAGOZA. IRPF. 2008. 7.49.
 GRUPO INMOBILIARIO CULEBRAS SL. CALLE ALFONSO 1 00039 EN. IZ. ZARAGOZA. SOC. 2008. 55.26.
 INDUSTRIAS DE LA MADERA ARBE SL. CALLE SALVIA 00001. 29. ZARAGOZA. SOC. 2008. 6.94.
 INSTALPANEL SL. CALLE SUPERVIA MARIANO 00058 I. C. ZARAGOZA. SOC. 2008. 28.53.
 LOPEZ MAJARENA DAVID. CALLE PALAFOX JOSE 00028 2 A. ZARAGOZA. IRPF. 2008. 25.03.
 MAYORISTAS TEXTILES DEL EBRO SL. CALLE ESPARTO PG EMPRESARIUM 00015 I NV. ZARAGOZA. IAE. 2009.72.06.
 NATURAL RESOURCES RESEARCH AND DEVELOPMENT SL.AYDA. SALVADOR ALLENDE 00010 CS 16. ZARAGOZA. SOC. 2008. 181.55.
 PERDICES LAHOZ LAUREANO. CALLE SAN JORGE 00031. ZUERA. IRPF. 2008. 9.70.
 PROMOCIONES GUALLAR SANTIAGO SL. CALLE CEJADOR FRAUCA 00003 OF. 36. ZARAGOZA. SOC. 2008. 2.295.01.
 RODRIGO GARMENDIA NEREA. CALLE RAMIRO II 00005 5. PINSEQUE. IRPF. 2008. 9.62.
 SERRANO DELGADO APLICACIONES SL. CALLE ALFONSO 1 00000 ENT. IZD. ZARAGOZA. SOC. 2008. 35.86.
 SERRANO TORRIJO M. ALEXANDRA. CALLE AMANECER VALDEPIERRO 00052. ZARAGOZA. IRPF. 2008. 12.19.
 SICILIA SICILIA M. PILAR. CALLE CESAREO ALIERTA 00094 7 2 A. ZARAGOZA. IRPF. 2008. 19.60.
 THE MAIN ROOM SPAIN SL. CTRA. MADRID 00000. ZARAGOZA. SOC. 2008. 71.18.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 5.669

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (BOE de 16 de febrero) del Servicio Público de Empleo Estatal, modificada por la Resolución de 4 de abril

de 2011 (BOE de 7 de abril), se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial, por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2, número 3, de la citada Resolución (estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria),

ACUERDA conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión de su cuantía, por importe total de 306.723,84 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

La cuantía mensual de esta ayuda para cada beneficiario será el 75% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), en los términos establecidos en la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 antes mencionada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

Zaragoza, 14 de abril de 2011. — El director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de marzo de 2011

Beneficiario	Importe
ABDELMOUMEN, LAKHDAR	2.396,28
ADAMOWICZ, JOLANTA	2.396,28
AGUADO PEREZ, HECTOR ANTONIO	2.396,28
AIGBOGUN DESTINY. OSAGE DESTINY	2.396,28
AIT BA, SAID	2.396,28
ALVES DE FRANCA. CRISTIANA	2.396,28
ANGHEL, LIUANA	2.396,28
ANGULO GARCIA, MARIA PILAR	2.396,28
ARDELEAN ARDELEAN, IOANA RAMONA	2.396,28
ARTILES RAMIREZ, INMACULADA	2.396,28
ARTO MARCO. GEMMA	2.396,28
BAÑOL GONZALEZ, LUZ STELLA	2.396,28
BARAGAN. NICOLETA MIRELA	2.396,28
BARAJAS BARRAGAN, FERNANDO	2.396,28
BASHIRU, ABDUL RAHIM	2.396,28
BASTIDAS LINO, LUIS CESAR	2.396,28
BELTRAN BIEL, CARLOS	2.396,28
BENDIAB, MANSOUR	2.396,28
BERNAL VALENTE, MERCEDES	2.396,28
BOUZIDI, MOHAMED	2.396,28
CALAHORRA PEREZ, PILAR	2.396,28
CAMPOS GRACIA, SILVIA	2.396,28
CARAMAN , MARCEL IULIAN	2.396,28
CARLOS ORELLANA JIMMY GERARDO	2.396,28
CARNICER BLASCO, MARIA ROSA	2.396,28
CASADO CALVERA. ANTONIO	2.396,28
CASTAN MARTINEZ. M ALEJANDRA	2.396,28
CHAMORRO TAMARGO. VALENTIN	2.396,28
CISSOKO. KOUZANY	2.396,28
CLAVERIA LIZARRAGA. SERGIO	2.396,28
CORTES DE TORRES, PRISCILA	2.396,28
COSMA, ALINA MIHAELA	2.396,28
CUARTIELLES SORIA. MARIA JESUS	2.396,28
DICU. ALEXANDRU IONUT	2.396,28
DOBRE, STEFAN	2.396,28
DUCA. IOAN MIHAI	2.396,28
ECHEVERRY ROMERO, JUAN PABLO	2.396,28
EPURE. ALINA RODICA	2.396,28
ERRAMDANI. NADIA	2.396,28
ESPINOSA COMIN. CARLOS	2.396,28
FEDDADI. AICHA	2.396,28